



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 0329 /

Padre Las Casas, 13 DIC. 2010

VISTOS:

Profesional N° 2210 de fecha 12.11.2010.-

13.07.2010 correspondiente al pago de la Patente de Comercial Rol 3-99.

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente
- 2.- La orden de Ingreso N° 409832, de fecha
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Profesional, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 3-99
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ASISTENTE SOCIAL
CLASIFICACIÓN	: PROFESIONAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LAS BANDURRIAS N° 1421, VILLA LOS VOLCANES PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MARIA ISABEL QUEZADA BAIER
RUT	:
FONO	:

2.- El Departamento Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/ apd
Distribución:
 > Rentas
 > Contribuyente
 > Oficina de Partes ✓
 (3-99)
 i0:48037